





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igua dad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 05 de Junio del 2025



rirmado digitalmente por CANO OPEZ Miluska Giovanna FAU 0546303951 soft Cargo: Presidenta De La Csj Lima Motivo: Soy el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000406-2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

La renuncia presentado por Nylton Vecaph Picon Veiásquez de fecha 21 de febrero de 2025, el Memorando N° 000678-2025-UPD-GAD-CSJLI-PJ de fecha 19 de mayo de 2025, el Informe N° 001170-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 26 de mayo de 2025, el Oficio N° 000897-2025-GAD-CSJLI-PJ de fecha 26 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial de acuerdo a la política institucional en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, cautelar la pronta administración de justicia dictando para ello las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, entre otras obligaciones, ello con la final dad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los usuarios, tal como se encuentra previsto en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que, Resolución Administrativa N 000195-2025-P-PJ de fecha 26 de marzo de 2025, la Presidencia del Poder Judicial delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la facultad de designar a los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive en el caso de las Cortes Superiores de Justicia que son Unidades Ejecutoras.

Tercero. Que, mediante Informe N° 001170-2025-CRH-UAF-GAD-CSJU-PJ de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia de Lima, concluye que el cargo de **Coordinador** de la Corte Superior de Justicia de Lima, se encuentra registrado en el SIGA y registro AIRHSP, por lo tanto, cuenta con asignación presupuestal bajo el Decreto Legislativo N° 1057. Asimismo, se encuentra comprendido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y clasificado como puesto de confianza; asimismo, que de la revisión de la hoja de vida del profesional propuesto Econ. **JOSE LUIS OLIVAS SOSA**, se verifica que cumple con el perfil académico y laboral conforme se encuentra establecido en el documento denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" Versión 003, aprobado por R.A N° 000387-2024-CE-PJ; conforme a la evaluación efectuada del profesional en la Ficha de Evaluación (Anexo 01), ello en concordancia con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 094-2024-GRH-GG-PJ.



Cuarto. Que, mediante Oficio N° 000897-2025-GAD-CSJLI-PJ, la Gerencia de Administración Distrital, hace suyo los informes de la Coordinación de Recursos Humanos, y acota que el profesional propuesto **Econ. JOSE LUIS OLIVAS SOSA**, cumple con los requisitos señalados el clasificador de cargos del Poder judicial; y se adecua a los requisitos



Firmado digitalmente por PALMER FORRES Jussara Inez Anaí FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.06.2025 12:07:14 -05:00







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

para ocupar el cargo de "Coordinador de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima".

Quinto. Que, viene al caso precisar que, en cuanto a la evaluación de algún impedimento para el acceso a la función pública o incompatibilidad en la Corte Superior de Justicia de Lima del candidato propuesto, la Coordinación de Recursos Humanos refiere que no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, conforme lo ha indicado en su informe de vistos.

Sexto. Que, en ese marco legal y considerando lo expuesto por la Gerencia de Administración Distrital y la Coordinación de Recursos Humanos, esta Presidencia de Corte, considera que, corresponde designar al **Ecoro JOSE LUIS OLIVAS SOSA** en el cargo de Coordinador de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima, sin perjuicio de los controles posteriores a cargo de la Coordinación de Recursos Humanos.

En uso de las facultades delegadas por Resolución Administrativa N° 000195-2025-P-PJ, concordante con los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al Econ. JOSE LOIS OLIVAS SOSA, en el cargo de Coordinado de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justica de Lima, a partir del 06 de junio de 2025.

Artículo Segundo. - PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Asesoría Legal, Secretaria General, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Estudios y Proyectos, así como de los interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

Registrese, publiquese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CARO LOPEZ

Presidenta de la CSJ Lima Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/mpv







Irmado digitalmente por PALMER FORRES Jussara Inez Anaí FAU 20546303951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.06.2025 12:07:14 -05:00

